

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RPC N° 041/2022

La Paz, 29 de abril de 2022

VISTOS:

Informes Técnico AISEM/DGE/INF/4456/22 de fecha 31 de marzo de 2022, AISEM/DAJ/INF/0368/22 de fecha 18 de abril de 2022 y todo lo que ver convino y se tuvo presente:

CONSIDERANDO I:

Que, mediante Decreto Supremo N° 3293 de 24 de agosto de 2017, se crea la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, cuya sigla es "AISEM", como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Salud.

Que, mediante Resolución Suprema N° 25526 de 18 de mayo de 2021, se designa al Dr. Javier Christian Fulguera Condori como Director General Ejecutivo de la AISEM.

CONSIDERANDO II:

Que, conforme a mandato constitucional, el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye, en una función suprema y primera responsabilidad financiera, protegiendo el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 105/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprueba el Reglamento para el registro de Empresas de Provisión de Bienes y Servicios referidos a Equipamiento Médico y No Médico, Instrumental, Mobiliarios, Equipamiento Industrial y Similares, Textiles y Otros de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM).

Que, mencionado Reglamento tiene por objeto establecer los requisitos y procedimientos que deben cumplir las empresas dedicadas a la provisión de bienes y servicios referidos a equipamiento médico y No Médico, Instrumental, Mobiliarios, Equipamiento Industrial y Similares, textiles y Otros, para estar inscritas en el Registro de Empresas de Provisión de Bienes y Servicios referidos a Equipamiento Médico y No Médico, Instrumental, Mobiliarios, Equipamiento Industrial y Similares, textiles y Otros de la Agencia de Infraestructura en Salud y equipamiento Médico, así como sus obligaciones durante su registro, con el propósito de realizar aprovisionamiento de bienes y/o servicios.

Que, el artículo 5 del Reglamento para el Registro de Empresas de Provisión de Bienes y Servicios referidos a Equipamiento Médico y No Médico, Instrumental, Mobiliarios, Equipamiento Industrial y Similares, Textiles y Otros de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM), establece que para la conformación de la Lista de Proveedores de la AISEM, mediante Convocatoria Pública en la Gaceta Oficial de Convocatorias y/o en medios de circulación nacional, se invitara a empresas legalmente establecidas en Bolivia o en su país de origen para presentar documentación técnica, legal y administrativa que proveen equipamiento e instrumental médico, no médico, mobiliario médico y no médico, equipamiento industrial, textiles y similares para hospitales, centros de salud y otros afines.

Que, el artículo 14 de citado Reglamento, señala que la AISEM a la conclusión del proceso de verificación de la documentación, deberá publicar en la Gaceta Oficial de Convocatorias y/o en medios de circulación nacional y en el sitio web oficial de la entidad, la conformación de la Lista de Proveedores de la AISEM.

Que, en cumplimiento a las previsiones contenidas en el citado Reglamento, la AISEM el 6 de marzo de 2022, con el propósito de mantener actualizado el registro de proveedores y su oferta genérica, convoca a las empresas interesadas a conformar la lista de "Empresas de provisión de bienes y servicios



referidos a equipamiento médico y no médico, instrumental, mobiliarios, equipamiento industrial y similares, textiles y otros". De acuerdo a resolución administrativa N°105/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprueba el reglamento de registro de empresas de provisión de bienes y servicios referidos a equipamiento médico y no médico, instrumental, mobiliarios, equipamiento industrial y similares, textiles y otros de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico AISEM, invita a todos los potenciales proponentes a presentarse: **ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PROVEEDORES**, cuyas empresas deberán presentar a la AISEM su solicitud de registro, utilizando los formularios disponibles en la página web <http://www.aisem.gob.bo> debidamente llenados y adjuntando la documentación de respaldo respectivo:

- Anexo 1 Información y documentación legal
- Anexo 2 Información y documentación financiera
- Anexo 3 Información y documentación técnica
- Anexo 4 Información y documentación de bienes y servicios que oferta a la empresa.

CONSIDERANDO III:

Que, por MEMORÁNDUM AISEM/DAF/CON/55/22 de 22 de marzo de 2022, emitido por el Dr. Javier Christian Fulguera Condori - Responsable del Proceso de Contratación Directa; quien designa a la COMISIÓN DE CALIFICACIÓN para la "ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DEL REGISTRO DE PROVEEDORES", a los siguientes Servidores Públicos: Vladimir Uluri Mamani - Técnico en Equipamiento Médico, Luz María Tapia Coarita - Profesional en Contabilidad, Edwin Junior Condori Ávila - Profesional en Gestión Jurídica y Jimena Victoria López Cayo - Profesional en Equipamiento Médico. A quienes se les recomienda 1. Realizar la apertura de la documentación presentada. 2. Evaluar y calificar los documentos técnicos administrativos y legales. (Según corresponda) 3. Elaborar y presentar el Informe con los antecedentes de manera ordenada y foliada. 4. Presentar el Informe de la Comisión de Calificación hasta el jueves 31 de marzo de 2022..."

Que, mediante Informe AISEM/DT/INF/4456/22 de 31 de marzo de 2022, la comisión de Calificación Jimena Victoria López Cayo, Vladimir Uluri Mamani, Luz María Tapia Coarita, Edwin Junior Condori Ávila; informan al Dr. Javier Christian Fulguera Condori - Director General Ejecutivo AISEM y actual Responsable del Proceso de Contratación Directa, respecto a la evaluación de la lista de Proveedores, señalando que en el marco del Reglamento Específico de Contratación de Bienes y Servicios Directa, Capítulo V, Artículo 18, Punto I, se procedió a la evaluación de las empresas que participaron durante cada uno de los procesos de contratación directa, Recomendando producto de la evaluación realizada se recomienda añadir a la lista de "EMPRESAS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REFERIDOS A EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIOS, EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL Y SIMILARES, TEXTILES Y OTROS" para la conformación de la lista de proveedores de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico.

Que, mediante Informe Legal AISEM/DAJ/INF/0368/22 de fecha 18 de abril de 2022, con referencia **CONVOCATORIA ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DEL REGISTRO DE PROVEEDORES** suscrito por la Dra. Paola Daniela Rojas Avilés - Profesional Legal **CONCLUYE** Habiéndose efectuado la evaluación y revisión correspondiente a la documentación e información presentada por las Empresas Proveedoras, dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para el Registro de Empresas de Provisión de Bienes y Servicios referidos a equipamiento médico y no médico, instrumental, mobiliarios, equipamiento industrial y similares, textiles y otros de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM aprobado a través de la Resolución Administrativa N° 105/2018 de 28 de diciembre de 2018, corresponde que a través del Acto administrativo pertinente se realice la Actualización y Ampliación de la Conformación de la Lista de Proveedores. Asimismo, **RECOMIENDA**, Por lo tanto, se recomienda que a través de la Resolución Administrativa pertinente se apruebe la Actualización de la Lista de Proveedores de la AISEM de acuerdo a lo estipulado en el "REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE EMPRESAS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, REFERIDOS A EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIOS, EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL Y SIMILARES, TEXTILES Y OTROS".

POR TANTO:

El **DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MÉDICO – AISEM**, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 25526 de 18 de mayo de 2021 y Decreto Supremo N° 3293 de 24 de agosto de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - INCORPORAR A ONCE (11) EMPRESAS A LA LISTA DE PROVEEDORES DE LA AISEM, para la Provisión de Bienes y Servicios referidos a Equipamiento Médico y No Médico, Instrumental, Mobiliarios, Equipamiento Industrial y Similares, Textiles y Otros de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM), conforme al siguiente detalle:

N°	N° EN FÍSICO	EMPRESA
1	3	BIOMEDIACAL INTERNACIONAL
2	4	MEDI – MARK
3	6	IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES GUTIÉRREZ LTDA.
4	8	ORIENTE MARVI S.R.L.
5	10	DOLPHIN MEDICAL
6	12	TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A. (TES)
7	13	ADA BOLIVIA IMPORT EXPORT
8	16	REQUILAB
9	20	SPACE LAB IMPORT
10	23	PRAXAIR BOLIVIA S.R.L.
11	25	MULTIPHARMA REPRESENTACIONES S.R.L.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se **INSTRUYE** a la Dirección de Administración y Finanzas, la notificación y publicación de la Lista de Proveedores de la AISEM.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese




Javier Christian Fulguera Condori
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MÉDICO